

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SORIA



<b>SUSCRIPCIONES</b>	<b>SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 1,20 € Número ejemplar atrasado: 1,75 € Depósito Legal: SO-1/1958</b>	<b>ANUNCIOS</b>
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: ..... 45,90 € Anual particulares ..... 62,65 € Semestral particulares ..... 34,50 € Trimestral particulares ..... 20,20 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,75 euros. Inserción "urgente": 3,20 euros.

Año 2011	Miércoles 25 de Mayo	Núm. 61
----------	----------------------	---------

S U M A R I O

	<u>PAG.</u>
<b>I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO	
Notificación resolución expediente de extinción al uso privativo de aguas del río Escobosa .....	1166
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN	
Resolución de concesión de la ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional .....	1166
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Bases 6º Premio provincial de Turismo de Soria .....	1167
Licitación para redacción del proyecto depuración de aguas residuales en la zona suroeste de la provincia ..	1169
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
SORIA	
Solicitud licencia municipal para chapistería, pintura y rotulación de vehículos .....	1169
Solicitud licencia municipal para explotación ganadera .....	1170
ALMENAR DE SORIA	
Notificación a deudores.....	1170
VELAMAZÁN	
Proyecto obra pavimentación terminación C/ Matilla y Solegar en Rebollo de Duero.....	1170
NOVIERCAS	
Modificación ordenanza servicio de agua potable.....	1170
Aprobación proyecto obras pavimentación, alumbrado y mobiliario C/ La Marta.....	1170
ALCONABA	
Aprobación imposición y ordenación contribuciones especiales para financiar varias obras.....	1171
CUBO DE LA SOLANA	
Presupuesto general 2011.....	1171
<b>MANCOMUNIDADES</b>	
MANCOMUNIDAD DE OBRAS Y SERVICIOS "RÍO IZANA"	
Cuenta general 2010.....	1171
Aprobación presupuesto general 2011.....	1171
<b>III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA</b>	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Solicitud prórroga coto privado de caza SO-10255 .....	1172
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Proyecto de la explotación de la sección A) denominado Coscurita nº 379 en Ambrona .....	1172
<b>IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA	
Ejecución títulos judiciales 91/2010 .....	1172

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

*NOTIFICACIÓN al amparo de los dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Referencia expediente: 1210/2008-SO (ALBERCA-EPT\_REVISION).*

En el Libro de Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figuran las siguientes inscripciones relativas a dos aprovechamientos de aguas del río Escobosa, con destino a producción de fuerza motriz para accionamiento de dos molinos, en el término municipal de Soliedra (Soria), a favor de D. Juan Jiménez Jiménez, adquiridos en virtud de prescripción por Acta de Notoriedad por uso continuo durante más de veinte años. Resolución de la Dirección General de fecha 1 de febrero de 1965:

#### TOMA 1

Nº de registro general: 37.782  
Caudal máximo concedido: 355 l/s  
Salto utilizado: 5,07 m  
Observaciones: Molino de Arriba

#### TOMA 2

Nº de registro general: 37.783  
Caudal máximo concedido: 263 l/s  
Salto utilizado: 4,55 m  
Observaciones: Molino de Abajo

Según lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y puesto que se carece de un domicilio válido a efectos de notificaciones, se notifica a D. Juan Jiménez Jiménez, titular de la concesión de acuerdo con la anteriores inscripciones en el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas. que:

De acuerdo con lo previsto en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio; y los artículos 165.1 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril:

Con fecha 4 de mayo de 2011, esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha dictado resolución en la que se declara la extinción del derecho al uso privativo de las aguas inscrito en el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas con el número de Registro General 37.783 por caducidad de la concesión de que se trata, motivada por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos imputable al titular, y el archivo de las actuaciones en relación al aprovechamiento inscrito con el número de Registro General 37.782, al no haber resultado suficientemente acreditada la falta de explotación del mismo.

En virtud de lo anterior, el titular de la concesión o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer para el conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución y constancia de tal conocimiento, en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero en Valladolid, calle Muro no 5, en horas hábiles de despacho (de 9:00 a 14:00 horas), dentro del plazo de 10 días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Asimismo, se advierte al concesionario que figura en la anterior inscripción de que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación de esta resolución se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio (B.O.E. del 24); en el Real Decreto 1771/1994, de 5 de agosto (B.O.E. de 19), de adaptación a la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27) del procedimiento administrativo en materia de aguas, y con la redacción actual dada a ésta por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14), los titulares podrán interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid), o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su comparecencia o en su defecto a partir del día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer, pudiendo si lo desea presentar previamente Recurso de Reposición ante esta Confederación Hidrográfica del Duero en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el Art. 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos

Valladolid, 4 de mayo de 2011.- La Jefa de Área de Régimen de Usuarios, M<sup>a</sup> Concepción Valcárcel Liberal. 1487

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN FONDO SOCIAL EUROPEA

*RESOLUCIÓN de concesión de la ayuda económica regulada en el Programa de Recualificación Profesional.*

Por Resolución de 15 de febrero de 2011 (B.O.E. de 16 de febrero), del Director General del Servicio Público de Empleo Estatal, se regula la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación para la concesión de ayudas económicas de acompañamiento por la participación en el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo, de conformidad con las normas especiales reguladoras establecidas en el Real Decreto-Ley 1/2011, de 12 de febrero (B.O.E. de 12 de febrero), de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación de las personas desempleadas.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumpli-

miento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial por delegación del Director General del Servicio Público de Empleo Estatal de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de la citada Resolución de 15 de febrero.

Asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente.

ACUERDA conceder a los solicitantes que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 105.436,32 euros.

Las actividades a desarrollar por los beneficiarios serán las que establezcan los respectivos Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas dentro de los itinerarios personalizados de inserción diseñados al respecto.

La cuantía máxima a percibir por los beneficiarios de estas ayudas será la establecida en el artículo quinto de la Resolución de 15 de febrero antes mencionada.

El pago de la ayuda reconocida a cada beneficiario, queda condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo cuarto, en relación con el artículo noveno de la Resolución de 15 de febrero de 2011, percibiéndose la misma por cada beneficiario por un período máximo de seis meses desde que se hubiera presentado la solicitud.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Ministro de Trabajo e inmigración, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I de la resolución de concesión correspondiente al mes de abril de 2011

<u>Beneficiario</u>	<u>Importe</u>
AGUILERA DE BLAS, ALBERTO	2396,28
ALDINOV ASENOV, LEVEN	2396,28
AMADU, AWUDU	2396,28
ARIAS BLANCO, MARÍA ALEJANDRA	2396,28
ARONI MINAYA, HÉCTOR CRISOSTO	2396,28
BACHIRAT, AZZEDDINE	2396,28
BLAGOEVA BORISOVA, VALENTINA	2396,28
BLANARU, MIHAELA CARMEN	2396,28
BORISOV KOLEV, OGNYAN	2396,28
CALINESCU, RAMONA	2396,28
CHICHARRO PÉREZ, ANGELA	2396,28
COLLAGUAZO ROMERO, SANDRA GABRIELA	2396,28
COZAN, VIOREL	2396,28
DAMBA, TAKO	2396,28
DE LA ORDEN GONZÁLEZ, MARÍA DEL PINO	2396,28
ESTEBAN GARCÍA, EVA	2396,28

<u>Beneficiario</u>	<u>Importe</u>
FERNANDEZ MARTÍN, RAÚL	2396,28
GARCÍA DE MARCO, PEDRO	2396,28
GEORGIANA LIUTA, RAMONA	2396,28
GIMENO POZA, ASUNCIÓN	2396,28
GONZÁLEZ GONZÁLEZ, JAVIER	2396,28
IVELINOV YORDANOV, ILYAN	2396,28
IZQUIERDO ANTÓN, MIGUEL	2396,28
JIMÉNEZ GARRIDO, JESÚS ÁNGEL	2396,28
LAIN PÉREZ, VÍCTOR	2396,28
MARTÍNEZ LINARES, KARINA	2396,28
MATEO OTERO, ANA MARÍA	2396,28
MIRANDEZ TEIXEIRA, FLAVIO ANTONIO	2396,28
MONTOYA LABLANCA, SARA	2396,28
NARVAJAS RODRÍGUEZ, SERGIO	2396,28
PARDO FERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER	2396,28
PASCUAL HERRANZ, RAQUEL	2396,28
PÉREZ CORTÉS, MARÍA PILAR	2396,28
PULUPA MUZO, SASKIA MARLENE	2396,28
RABADÁN CUENCA, PATRICIA	2396,28
RAMOS FERNANDEZ, JOSÉ GABRIEL	2396,28
RODRÍGUEZ REDONDO, HÉCTOR	2396,28
ROMERO MARCOS, ALVARO	2396,28
ROSU P, IONELA NICOLETA	2396,28
SAIH, LARBI	2396,28
SAKROUD, MOHAMMED	2396,28
SÁNCHEZ ARBOLEDA, FRANCISCO LENIN	2396,28
SANTORUM MARTÍN, LAURA	2396,28
SANZ OLALLA, BLANCA NIEVES	2396,28
TOTAL BENEFICIARIOS: 44	TOTAL: 105.436,32

Soria, 17 de mayo de 2011.– El Director Provincial, José María Bahón Sanz. 1488

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

#### PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO

##### CONVOCATORIA DEL SEXTO PREMIO PROVINCIAL DE TURISMO DE SORIA

Con objeto de sensibilizar e incentivar a las localidades de la provincia de Soria en la promoción de su patrimonio cultural, medio ambiental y todas aquellas iniciativas tendentes en atraer el turismo hacia su municipio, como recurso alternativo y complementario de la economía de sus habitantes, se convoca:

El Sexto Premio Provincial de Turismo de Soria

Con arreglo a las siguientes:

#### BASES

##### 1) *Candidatos y Méritos*

Podrán concursar las Entidades Locales de Soria menores de 2.000 habitantes, que hayan realizado aportaciones significativas a favor del turismo y de la imagen turística de la provincia de Soria, valorándose los siguientes méritos:

- La promoción turística a través de la realización de exposiciones, festivales, concursos y cualquier actividad que fomenta el turismo.

- Las actuaciones que destaquen por el respeto, conservación y mejora del entorno urbano y sus elementos.
- El incremento y mejora de la infraestructura turística.
- Las medidas adoptadas para la mejora del medio ambiente, el control de la contaminación, el cuidado de las aguas, escombreras y vertederos.
- La creación de productos turísticos.
- Labores promocionales realizadas durante el año 2010.

La Entidad Local que haya sido galardonada con el Premio Provincial de Turismo de Soria no podrá presentar candidatura hasta transcurridos tres años desde la consecución del mismo.

2) Premio y Cuantía

El Premio de Turismo del Patronato Provincial de Turismo de Soria estará dotado con doce mil euros (12.000 €).

El importe del premio se hará efectivo con cargo a la partida presupuestaria 43210-76201 de los presupuestos del Patronato Provincial de Turismo de Soria.

Los premios son incompatibles con los que pudieran convocarse para el mismo fin por la Excm. Diputación Provincial de Soria u Organismos Autónomos.

3) Presentación de solicitudes

Las solicitudes se presentarán por el interesado en el Patronato Provincial de Turismo de Soria, C/ Caballeros, 17, 42002 Soria, y tendrán que aportar la siguiente documentación:

- Memoria explicativa y detallada sobre las actuaciones y méritos alegados a que se refieren los puntos incluidos en el primer punto de esta convocatoria.
- Material promocional, tanto gráfico como virtual, editado en el ejercicio 2010. En caso de material impreso deberá adjuntar 3 copias por cada elemento impreso. De disponer de material promocional audiovisual deberá aportar 3 copias en formato CD o DVD, y/o dirección de la página web.
- El plazo de presentación de las solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente concurso en el Boletín Oficial de la Provincia.

4) Jurado

El jurado estará compuesto por:

Presidente: El Presidente del Patronato Provincial de Turismo de Soria.

Secretario: El Secretario del Patronato Provincial de Turismo de Soria.

Vocales: 3 Miembros del Consejo del Patronato Provincial de Turismo de Soria designados por el Sr. Presidente del Patronato Provincial de Turismo de Soria.

5) Procedimiento de valoración:

El jurado en el plazo de dos meses desde la fecha de finalización de presentación de candidaturas, las analizará y emitirá fallo. El fallo del jurado será inapelable y la participación en este premio implica la aceptación de sus bases. El jurado podrá declarar el premio desierto.

6) Pago de los premios

El importe económico del Premio deberá invertirse en: Señalización de monumentos, iluminación de edificios y zo-

nas de interés turístico, actuaciones en pro de la preservación del medio ambiente, promoción del producto turístico premiado y otras actuaciones que proponga la localidad premiada y aceptada por la Presidencia del Patronato Provincial de Turismo de Soria.

El pago se realizará por transferencia bancaria, previa justificación mediante la presentación del certificado de obligaciones reconocidas y pagos efectivos, emitido por el Secretario/Interventor del Ayuntamiento conforme al modelo que figura en el anexo II .La justificación deberá presentarse antes del 30 de diciembre de 2011.

7) Los premiados podrán ostentar el Premio otorgado en membretes, anuncios y distintivos análogos de naturaleza comercial o promocional y realizar acciones publicitarias del mismo en los medios de comunicación, siempre y cuando especifiquen el año de concesión del Galardón.

**ANEXO I (Solicitud)**  
**DATOS DEL AYUNTAMIENTO.**

Nombre ..... C.I.F: .....  
Dirección ..... C.P..... Localidad .....  
Teléfono .....

SOLICITA: Participar en la Convocatoria del Sexto Premio Provincial de Turismo de Soria, convocado por el Patronato Provincial de Turismo de Soria.

**DECLARA:**

- Que la entidad que represento no se encuentra incurso en ninguna prohibición recogidas en el Artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.
- Que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Que se compromete a comunicar a la Diputación Provincial de Soria cualquier modificación de las circunstancias recogidas en la presente solicitud.

..... a ..... de ..... de 2011.

Firmado: .....,

**ANEXO II**  
**JUSTIFICACIÓN**

DON/DOÑA .....  
SECRETARIO/A, INTERVENTOR/A DEL AYUNTAMIENTO DE .....

CERTIFICO: Que según se desprende de los datos obrantes en la contabilidad del Ayuntamiento, durante el ejercicio de 2011, se han reconocido las obligaciones y se han realizado los pagos que a continuación se detallan relativas a actividades de iniciativa municipal tendentes a promocionar y desarrollar el turismo en el municipio.

La totalidad de los documentos que han servido de soporte para el reconocimiento de las citadas obligaciones cumplen con los requisitos previstos en la legislación vigente.

Nº Factura	Fecha Factura	Fecha Aprobación	Fecha de Pago	NIF Empresa	Concepto	Importe
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS.....						.....

Así mismo CERTIFICO, que no se han recibido otros ingresos para la misma finalidad.

Y para que conste, y al objeto de su remisión al Patronato Provincial de Turismo de Soria, a los efectos establecidos en la convocatoria de los "Premios Provinciales de Turismo 2010", expido la presente certificación con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en

Vº. Bº.

EL ALCALDE,

Fdo.: .....

Soria, 10 de mayo de 2011.- El Presidente, Álvaro López Molina. 1485

- - -

## SERVICIO DE COOPERACIÓN LOCAL

*ANUNCIO para la licitación del contrato del servicio de "Asistencia Técnica para la redacción del proyecto y dirección de la obra de infraestructuras de depuración de aguas residuales en diferentes localidades de la zona suroeste de la provincia de Soria correspondiente a la Cuenca del Duero (Subcuencas: Tiermes-Retortillo y Bajo Duero)".*

De conformidad con lo establecido por el artículo 126 del la Ley 30/07, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y Anexo II del R.D. 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la L.C.S.P., modificado por el R.D. 300/2011, de 4 de marzo. y en cumplimiento del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de esta Diputación Provincial, de fecha 16 de mayo de 2011 se anuncia la siguiente licitación:

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Cooperación Local.

c) Obtención de documentación e información.

1) Dependencia: Servicio de Cooperación Local.

2) Domicilio: C/ Caballeros nº 17.

3) Localidad y código postal: Soria, 42002.

4) Teléfono: 975101006

5) Telefax: 975101008

6) Correo electrónico: planespro1@dipsoria.es

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.dipsoria.es>

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

2.- Objeto del Contrato:

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción: La prestación del servicio de "Asistencia técnica para la redacción del proyecto y dirección de la obra de infraestructuras de depuración de aguas residuales en diferentes localidades de la zona suroeste de la provincia de Soria correspondiente a la cuenca del Duero (subcuencas: Tiermes-Retortillo y Bajo Duero)".

c) División por lotes y número de lotes: No

d) Lugar de ejecución: Zona suroeste de la provincia de Soria correspondiente a la cuenca del Duero (subcuencas: Tiermes-Retortillo y Bajo Duero).

e) Plazo de ejecución: cuatro meses presentación proyecto; asistencia técnica a la dirección de obra igual a la duración del contrato de obra más tres meses.

f) CPV: 74200000-1

3.- Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Criterios de adjudicación: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Apartado R.2 del cuadro de características del contrato).

4.- Valor estimado del contrato: 148.000,00 €.

5.- Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 125.423,73 €. I.V.A. (18 %): 22.576,27 €. Importe total: 148.000,00 €.

6.- Garantías exigidas. Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación del contrato, IVA excluido.

7.- Requisitos específicos del contratista

Solvencia económica, financiera y técnica:

- Artículo 64 LCSP apartado 1.1) y

- Artículo 67 apartado a): "Una relación de los principales trabajos en relación con la depuración de aguas residuales urbanas realizados desde 01-05-2008, que incluirá, al menos tres proyectos de EDAR.s, con tratamiento biológico para aglomeración de más de 1.000 habitantes equivalentes".

8.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 14 horas del 26 día natural siguiente a aquel en que se publique el anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si ese día fuese sábado o festivo será el siguiente día hábil.

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Servicio de Cooperación Local.

2. Domicilio: C/ Caballeros nº 17.

3. Localidad y código postal: Soria. 42002.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

9.- Apertura de ofertas:

a) Dirección: C/ Caballeros nº 17.

b) Localidad y código postal: Soria. 42002.

c) Fecha y hora: El día y hora que se anuncie en el perfil del contratante de la Diputación.

10.- Gastos de publicidad: Los gastos de anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

11.- Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede.

Derechos: 133,00 €.

Soria, 16 de mayo de 2011.- El Presidente, Antonio Pardo Capilla. 1489

## AYUNTAMIENTOS

### SORIA URBANISMO EDICTO

Eduardo Santos Modrego Molina, solicita licencia municipal para la actividad de chapistería, pintura de vehículos y

rotulación, a ubicar en las Parcela nº: 53 C, C/E del P.I. "Las Casas" de esta ciudad.

De conformidad con lo establecido en el art. 27º de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, queda de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** a fin de que las personas que pudieran quedar afectadas por la mencionada actividad, puedan presentar en el mismo plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Soria, 9 de mayo de 2011.- El Concejal delegado de Urbanismo y Vivienda, Luis Rey de las Heras. 1490

-- --

### EDICTO

Evencio Rupérez Romera, solicita licencia municipal para la actividad de explotación ganadera, a ubicar en la parcela 10146, polígono 41, nave 1 del Bº Toledillo (Soria) de esta ciudad.

De conformidad con lo establecido en el art. 27º de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, queda de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** a fin de que las personas que pudieran quedar afectadas por la mencionada actividad, puedan presentar en el mismo plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Soria, 9 de mayo de 2011.- El Concejal delegado de Urbanismo y Vivienda, Luis Rey de las Heras. 1491

## ALMENAR DE SORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Habiéndose intentado en dos ocasiones la notificación al interesado, sin que haya sido posible llevarla a cabo, se pone en conocimiento mediante el presente, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados se especifican a continuación:

NOMBRE: COPINBOEK, AIE

NIF: G83582346

CONCEPTO: TASA BASURAS

IMPORTE: 1.272,00 €

Asimismo, se advierte a los interesados que la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** y que el período voluntario de recaudación de la deuda se entenderá finalizado, según los plazos en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre. General Tributaria.

Publicada la notificación en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** entre los días 1 a 15 de cada mes, ambos inclusive: Hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Publicada la notificación en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** entre los días 16 y último de cada mes, ambos

inclusive: Hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

De no ingresarse en los plazos previstos se exigirá en vía de apremio conforme al artículo 161 de la Ley General Tributaria.

Forma de efectuar el ingreso:

Mediante transferencia bancaria en cualquiera de las cuentas que posee esta entidad, esto es. Caja Rural o Caja Duero.

Almenar de Soria, 5 de mayo de 2011.- La Alcaldesa, Gloria López Marín. 1459

## VELAMAZÁN

El Pleno de la Corporación Municipal en régimen de Concejo Abierto de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2011, aprobó el Proyecto Técnico de la Obra Pavimentación terminación C/ Matilla y Salegar en Rebollo de Duero, obra incluida en el Fondo de Cooperación Local para 2011, que ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Ángel Millán de Miguel, con un presupuesto de 20.000 €, el cual se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

Velamazán, 26 de abril de 2011.- El Alcalde, Ángel Antón Muñoz. 1460

## NOVIERCAS

Dando cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de abril de 2011, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente de modificación: Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por servicio de agua potable.

Los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Plazo y lugar de exposición pública y presentación de reclamaciones. Ayuntamiento de Noviercas durante treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Órgano ante el que se reclama.- Pleno del Ayuntamiento de Noviercas.

Este acuerdo devendrá en definitivo en caso de ausencia de reclamaciones, art 17 del RDL 2/2004.

Noviercas, 25 de abril de 2011.- El Alcalde, Armando Javier Pérez Ruiz. 1462

-- --

Aprobado inicialmente el proyecto de la obra Nº 80 del Fondo de Cooperación Local para 2011 denominada Pavimentación, Alumbrado y Mobiliario Calle La Marta, con un presupuesto base de licitación de 40.000 euros, por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Noviercas de fecha 25 de abril de 2011, se somete a información pública por el plazo de 15 días hábiles

a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Noviercas, 25 de abril de 2011.- El Alcalde, Armando Javier Pérez Ruiz. 1466

## ALCONABA

Por Acuerdo del Pleno de fecha 26 de abril de 2011, se acordó provisionalmente la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar la realización de las obras de pavimentación en Calle Real, Calle Plaza Vieja y Calle la Iglesia de Alconaba, el cual se expone al público de forma íntegra por el plazo de treinta días, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante el citado plazo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes según lo dispuesto en el artículo 36.2 del TRLHL.

Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el Acuerdo provisional se elevará a definitivo.

Alconaba, 9 de mayo de 2011.- El Alcalde, Pedro A. Asensio Blázquez. 1463

## CUBO DE LA SOLANA

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2011, adoptó acuerdo de aprobación provisional del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2011 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se anuncia el mencionado presupuesto general resumido por capítulos:

### INGRESOS

#### A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	46.400
Impuestos indirectos .....	24.500
Tasas y otros ingresos.....	20.060
Transferencias corrientes .....	38.840
Ingresos patrimoniales.....	68.008

#### B) Operaciones de capital

Enajenación de inversiones reales .....	6.000
Transferencias de capital .....	16.800
TOTAL INGRESOS.....	220.608

### GASTOS

#### A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal .....	28.520
Gastos en bienes corrientes y servicios .....	154.990

Gastos financieros .....	100
Transferencias corrientes .....	2.200

#### B) Operaciones de capital

Inversiones reales .....	34.017
Pasivos financieros .....	781
TOTAL GASTOS.....	220.608

#### II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2011.

##### a) Plazas de funcionarios.

##### 1.- Con Habilitación Nacional

##### 1.1. Secretario, 1

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra el referido Presupuesto General se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Cubo de la Solana, 5 de mayo de 2011.- El Alcalde, R. Óscar Gómez Rodrigo. 1465

## MANCOMUNIDADES

### MANCOMUNIDAD DE OBRAS Y SERVICIOS "RÍO IZANA"

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General de la Mancomunidad de OO. y SS. Río Izana correspondiente al ejercicio 2010, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Tardelcuende, 12 de mayo de 2011.- El Presidente, Ricardo Corredor Álvarez. 1506

### EDICTO

En la Secretaría-Intervención de esta Mancomunidad y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio 2011, aprobado inicialmente por el Consejo en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2011.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Real Decreto Legislativo referido y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General, en la Secretaría de la Mancomunidad.

c) Órgano al que se reclama: Consejo de la Mancomunidad.

Tardelcuende, 12 de mayo de 2011.– El Presidente, Ricardo Corredor Álvarez. 1507

## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10255*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10255, denominado Aldealafuente, iniciado a instancia de Sdad. de Caza Altari. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Aldealafuente en la provincia de Soria.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 13 de mayo del 2011.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. 1486

— — —

#### SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

##### ANUNCIO

Información pública relativa al Proyecto de Explotación y Plan de Restauración de la explotación de la Sección A) denominada Coscurita nº 379, sita en la localidad de Ambrona del término municipal de Miño de Medinaceli (Soria).

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio natural afectado por actividades mineras, este Servicio Territorial somete a información pública el Proyecto de Explotación y el Plan de Restauración de la explo-

tación de recursos de la Sección A) denominada Coscurita nº 379, sita en la localidad de Ambrona del término municipal de Miño de Medinaceli (Soria), solicitado por Acciona Infraestructuras, S.A., por un período de 30 días, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.C.y L., período durante el cual las personas o entidades interesados podrán formular por escrito y presentar ante esta Delegación Territorial cualquier alegación y observación que estimen oportuna.

El Proyecto de Explotación y el Plan de Restauración se pueden examinar en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria (Sección de Minas), sita en C/ Campo, 5-4º, de Soria, en horario de 09,00 a 14,00 h.

Soria, 28 de abril de 2011.– El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 1479

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA

#### EDICTO

*Doña Antonia Pomeda Iglesias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 1 de Soria.*

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 91/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad Social contra la empresa Muebles Almazán Decoración y Regalo, S.A., sobre Seguridad Social, se ha dictado en fecha 10-5-2011 la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

"Corrójase el Auto de 10 de noviembre de 2010, en el sentido de señalar que el importe correcto de la orden general ejecución despachada, asciende a la cantidad de 56.102,99 € (cincuenta y seis mil ciento dos euros con noventa y nueve céntimos). Requierase a las partes por cinco días para que manifiesten lo que tengan por conveniente sobre la procedencia de declarar la nulidad parcial de la Sentencia de 1 de septiembre de 2010, recaída en el Juicio del que dimana la presente ejecución, en cuanto a la condena que contiene de quienes fueron Administradores de Muebles Almazán, Decoración y Regalo, S. A. Notifíquese en forma a las partes la presente resolución, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso ordinario alguno".

Y para que sirva de notificación en legal forma a Muebles Almazán Decoración y Regalo, S.A. y Muebles Almazán Decoración y Regalo, S.A.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Soria, 10 de mayo de 2011.– La Secretaria Judicial, Antonia Pomeda Iglesias. 1480

#### ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria

IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria